

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 29 de marzo de 2016.

Referencia: : ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS / Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

Asunto: Decreto de CONTRATO MENOR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA DE LA PLANTACIÓN DE OLIVAR EN LA FINCA PORTUSA, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

DECRETO NÚM. 258/ 2016

Por el Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, con el conforme del Sr. Diputado Delegado, se ha puesto de manifiesto la necesidad llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio de **poda de la plantación de olivar en la Finca Portusa, propiedad de esta Diputación**, todo ello con el fin de que dicha plantación tenga una producción adecuada.

Para la tramitación del correspondiente expediente se ha invitado a los siguientes agricultores, especialistas en poda: D. Justiniano Rodríguez Fernández, D. Angel Rivera Moreno y D. Fernando Garrido Ferrer a que presenten presupuesto, habiendo contestado las siguientes:

AGRICULTOR	PRECIO (IVA incluido)
JUSTINIANO RODRÍGUEZ FERNANDEZ	6.200,00 €
ANGEL RIVERA MORENO	6.700,00 €
FERNANDO GARRIDO FERRER	7.000,00 €

En escrito de fecha 14/03/2016 la Jefe del Servicio solicitante, emite informe propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por D. JUSTINIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ por importe de 6.200,00 € IVA incluido, por resultar la económicamente más ventajosa.

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€) (IVA incluido)
N/2016/1720/22799	RC.	201600012902	6.200,00

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las de ejecución del Presupuesto General en vigor de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en disponer:

Primero: Autorizar la contratación y aprobación del gasto como contrato menor de prestación del servicio de “**PODA DE LA PLANTACIÓN DE OLIVAR EN LA FINCA PORTUSA, PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN**” a favor del agricultor **D. JUSTINIANO RODRÍGUEZ FERNANDEZ** D.N.I 4162436B por el precio 5.636,36 € más el 10,00% (563,64) de IVA, haciendo un total de **SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (6.200,00)** y de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada.

Segundo: Una vez efectuado el servicio de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentarán a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica “FACE–Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado “FACTURA ELECTRÓNICA”, dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Tercero: En el caso de ser un empresario que preste sus servicios por primera vez para la Diputación, deberá enviar a la Tesorería la ficha de terceros cumplimentada en todos sus términos, cuyo modelo se puede descargar de la siguiente dirección de INTERNET:

<http://www.diputoledo.es/global/descarga.php?id=13513>.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo